

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3588** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 37/11, se ha acordado mediante auto de esta fecha la admisión a trámite del concurso de la entidad mercantil Pavidist Nord, S.L. con domicilio en c/ Homs, número 4 Polígono Industrial U Nave E de Vullpellac (Girona) con CIF número B-17873225, siendo designados como administrador/es concursal/es a Doña María Blanco Martín.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

El auto de declaración del concurso, así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-ley 3/2009 de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE, será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 26 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110006095-1